

# NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

## NOTA No. 1 Norma general de revelaciones

La compañía DORSEMA S.A. con R.U.C. 0992652586001 y expediente 135915 su domicilio principal en la ciudad Samborondon Urbanización la Ensenada, Isla Mocoli. Su objeto social es "Actividades de Compra y Venta alquiler y explotación de bienes inmuebles propios o alquilados"

Fecha de corte Estados Financieros: Diciembre 31 de 2012

## NOTA No. 2 Principales políticas y prácticas contables

**Sistema Contable** La contabilidad y los Estados Financieros de la Compañía DORSEMA S.A. se ciñen a las normas y prácticas de contabilidad generalmente aceptadas, disposiciones de la Superintendencia de Compañía y normas legales expresas en Ecuador, Resolución No. 08.G.DSC.08.010 de 20 de noviembre de 2008 y sus modificatorios.

**Unidad Monetaria** De acuerdo con las disposiciones legales, la unidad monetaria utilizada por la compañía para las cuentas de Estado de Situación, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo y Estado de Evolución de Patrimonio es el dólar norteamericano.

**Inversiones** Son registradas al costo de adquisición.

**Nota.** En el evento en que haya intención de enajenar o vender en el corto plazo una inversión sobre la cual se aplique el Método de Participación, se abandonará su aplicación haciendo la revelación en las notas.

**Deudores** La cartera con clientes tiene una rotación de 30 días, las provisiones se calcularon de acuerdo al reconocimiento de las contingencias de pérdida, tomando como base para este la cartera vencida.

En cuanto a los otros tipos de deudores, dependiendo su origen deben efectuar las revelaciones respectivas.

**Inventarios** Se contabilizan al costo de adquisición por el sistema del Inventario Permanente y su método de valoración Promedio.

**Propiedades, planta y equipo** Se registran por su costo de adquisición, su depreciación se realiza con base del método línea recta.

Los gastos por reparaciones y mantenimiento se cargan a los resultados del ejercicio en la medida en que se incurren. Para aquellos activos que requieren reparación o mantenimiento para incrementar su vida útil, debe ser recalculada su depreciación en la misma proporción.

**Valorizaciones y Provisiones Propiedades, planta y equipo** Conforme a lo dispuesto Reglamento de Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, Art. 28.- Gastos

generales deducibles; la sociedad reconoce las valorizaciones o provisiones que resultan de comparar los avalúos técnicos con su valor neto en libros.

a) La depreciación de los activos fijos se realizará de acuerdo a la naturaleza de los bienes, a la duración de su vida útil y la técnica contable. Para que este gasto sea deducible, no podrá superar los siguientes porcentajes:

(I) Inmuebles (excepto terrenos), naves, aeronaves, barcasas y similares 5% anual.

(II) Instalaciones, maquinarias, equipos y muebles 10% anual.

(III) Vehículos, equipos de transporte y equipo caminero móvil 20% anual.

(IV) Equipos de cómputo y software 33% anual.

En cuanto a las obligaciones financieras y los demás acreedores deben de igual manera, efectuar las revelaciones respectivas, dependiendo su origen.

**Provisión para Impuesto de Renta** La provisión para impuesto de renta corresponde para el año gravable respectivo, aplicando a dicho valor la tarifa de impuesto vigente del 23% por el año gravable 2012.

**Obligaciones laborales** Este pasivo corresponde a las obligaciones consolidadas que la compañía tiene por concepto de prestaciones legales y extralegales.

**Reconocimiento de Ingresos y Gastos** Los ingresos, costos y gastos se contabilizan por el costo histórico.

### **Nota No. 3 Deudores**

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Crédito Tributario por Impuesto a la Renta	\$ 25.664	0

### **NOTA No. 4 Propiedades, Planta y Equipos**

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Terreno	\$ 180.379,55	\$ 180.815,52

## **NOTA No. 5 Patrimonio**

	<b>2012</b>	<b>2011</b>
Capital Suscrito y Asignado	\$ 800	\$ 800